

Suscripción.

En la capital. 4.50 ptas trim.
 Id. fuera la capital 5 id. id.
 Ultramar, en oro. 18 id. sem.
 Id. un año en oro. 25 id. id.
 Extranjero. 7.50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 1, 3, 4, 1.

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y a los señores suscritores, 12 céntimos.—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Jornales de 5 céntimos y remitidos de 1.ª a 5.ª pág. a juicio de la Administración.
 Insertese ó no, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX.

Se publica todos los días excepto los siguientes festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

N.º 3.827

SÁBADO 29 DE JUNIO DE 1889.

La lógica de los números.

Es la que no admite componendas ni subterfugios, y es la que á esta situación agobia con su inflexibilidad.

En vista del triunfo de los ministeriales en la cacareada votación última del Congreso, votación que con números probamos también, hace unos días, que no era ni de mucho motivo para tanta algarada, un curioso, persona importante que reside en la villa y corte y que conoce con pelos y señales el personal parlamentario y el porqué de la actitud de cada uno de los Representantes que apoyan al gobierno, ha hecho la siguiente estadística que por sí sola habla muy alto en favor de la tan piramidal victoria del gobierno.

Hé aquí la composición de la mayoría:

Ministros de la corona.....	6
Parientes y deudos de éstos que no son empleados públicos.....	8
Sub-secretarios y directores de los ministerios.....	13
Parientes de éstos que no son funcionarios del Estado.....	2
Consejeros de Estado, magistrados y otros empleados de nombramiento del Gobierno.....	22
Parientes de éstos y de altos funcionarios del Estado.....	9
Funcionarios en cuya designación influye poderosamente el Gobierno.....	18
Parientes y deudos de éstos.....	7
Contratistas de servicios del Estado y de corporaciones dependientes del mismo.....	8
Diputados con comisiones retribuidas.....	8
TOTAL.....	101
Tomaron parte en la votación, como máximo.....	362
Obtuvo el Gobierno, como máximo.....	237
Obtuvieron las oposiciones.....	125
Si de los 237 se desquitan los 101 votos interesados, le quedan al Gobierno.....	136

Diferencia entre los votos libres ministeriales y opositoristas..... 11

Ya vé el apreciable lector á que queda reducido todo ese castillo de artificio con que los amigos de Sagasta se enorgullecen, aunque no le pasa lo mismo al jefe y personas que discurren dentro de esa compañía anónima llamada fusión; ya puede verse por segunda vez, como los números demuestran de modo indiscutible, que ese triunfo es el triunfo del hambre, el de los estómagos agradecidos como dice un apreciable compañero.

Después de todo, canten los alabarderos con cargo al presupuesto, pero tiemblen, porque la vida es frágil y el menor cambio de temperatura puede costarles la vida.

La lógica de los números es terrible, como lo es la de las verdades que como plomo derretido están derramando sobre esa desdichada situación los hombres todos de las oposiciones monárquicas, que han tomado sobre sí la empresa de enseñar al país lo que es y vale ese partido que, desde que gobierna,

no ha hecho nada de provecho y solo ha servido para cegar las fuentes de la riqueza nacional y para no cumplir nada de lo que ofreció en la oposición, porque lo poco que ha hecho ha venido desfigurado y maltracho de una manera lamentable.

DESDE PARIS.

26 de Junio de 1889.

La situación.—Decididamente los antiparlamentaristas de la Cámara se han propuesto, más que desacreditar el sistema, destruirlo por completo. Y para alcanzar su objeto, encuentran el medio más expedito. Cada sesión del Parlamento señalase por incidentes tumultuosos del peor género, los cuales, sobre apenar profundamente al público de las tribunas, son luego contados por los testigos y reproducidos por los periódicos, produciendo en el ánimo del país un tristísimo efecto.

Pero jamás la violencia se había llevado tan lejos en la Cámara como en la sesión de ayer. Los boulangistas y la Derecha monárquica pusieron una vez más de acuerdo para provocar un incidente. Las más groseras injurias partieron de aquellos bancos y fueron arrojados con la más increíble osadía contra los republicanos. Tan grande fué el tumulto, el escándalo tan mayúsculo, que le faltó poco, un grano de anís, vamos al decir, para que los diputados todos bajaran al hemiciclo, como antiguamente los gladiadores á la arena del circo, para medirse recíprocamente los puños. Diputado hubo, como Mr. Audrioux, que sacó del bolsillo el revolver en ademán de dispararlo contra el primero que se le acercara con ánimo de provocarle.

¿Y cual fué el origen de un escándalo semejante? Nada... ó cualquier cosa. Mr. Laguerre se proponía interpelar al gobierno para pedirle cuenta de la responsabilidad en que, en su concepto, ha incurrido en los hechos de Angulema, sobre todo después de pronunciado el fallo semi-absolutorio que conocen ya nuestros lectores, y la mayoría, comprendiendo que de lo que se trataba era tan solo de promover un nuevo escándalo parlamentario, manifestó su opinión de que la interpelación anunciada quedara aplazada hasta después de la votación de la ley económica. Los diputados boulangistas, en connivencia con los diputados bonapartistas, protestaron ruidosamente contra semejante acuerdo y no quisieron abandonar la ocasión sin antes promover uno de esos tumultos á que nos tienen ya tan acostumbrados. Un diputado imperialista, Mr. Lejenne, llegó á decir audazmente desde su banco, que todos los republicanos eran unos *canallas*... y ello bastó para que á la mayoría se le concluyera la paciencia, pudiendo decirse que desde aquel momento la Cámara quedó convertida en un campo de combate.

La pluma se resiste á narrar aquellas escenas. Tendamos nosotros un tupido velo sobre ellas, ya que el presidente de la Cámara, Mr. Meliné, ni siquiera tuvo la lógica ocurrencia de cubrirse y levantar la sesión.

En busca de aliados.—Un corresponsal de Berlín muy acreditado, refiriéndose á conversaciones que ha tenido con varios personajes políticos de aque-

lla capital, parece que Alemania no tiene confianza plena en el ejército austriaco, al contrario, opina que no está en condiciones para poder resistir, cuando el momento sea llegado, el choque del ejército ruso.

Por otro lado parece que Alemania se muestra poco dispuesta, á pesar de los tratados, á sacrificar la sangre de sus soldados con el solo fin de favorecer de una manera exclusiva los intereses austriacos. Comprendiendo pues, que debe buscar una compensación á esta supuesta debilidad de Austria para evitarse á sí misma el substituir completamente, en un momento dado, á su importante aliado, es por esto que Alemania ha hecho y está haciendo todo lo posible para atraer el apoyo simultáneo de Grecia y de Turquía, cuyo respectivo contingente de fuerzas nada tiene de despreciable en opinión de la *Gaceta de Colonia*.

Los armamentos de Suiza.—En presencia del reciente conflicto surgido entre Alemania y la pequeña República, ésta parece que está dispuesta á llevar, hasta donde las circunstancias lo exijan, la defensa de sus derechos á la neutralidad y, sobre todo, de su fiera independencia.

Telégramas de Berna comunican hoy, que en su sesión extraordinaria celebrada ayer mañana, el Consejo federal, en vista de la gravedad de la situación, ha resuelto pedir autorización á las Cámaras para proceder á la adquisición anticipada de material de aprovisionamientos. Así mismo acordó pedir plenos poderes para obrar según las necesidades del momento exijan ó aconsejen, en todas las circunstancias que sobrevinieran durante la ausencia de las Cámaras.

El Consejo de Estado ha ratificado por unanimidad los créditos suplementarios solicitados por el Consejo federal para atender á los gastos de las fortificaciones del Saint-Gothard. Además, el Consejo nacional ha votado también por unanimidad, y sin discusión, un crédito de diez y seis millones para el nuevo fusil de pequeño calibre de que vá á proveerse á todo el ejército federal.

La velocidad inicial de los proyectiles es, en el nuevo fusil, de 600 metros por segundo, pudiendo hacer treinta disparos por minuto.

Como se vé, la pequeña República no se descuida.—S.

La coronación de Zorrilla.

Por los extensos telegramas publicados por la prensa en general los cuales extractamos en nuestro diario, tienen noticia los lectores del solemnisimo acto realizado en Granada en honor del viejo poeta, gloria de nuestra patria, D. José Zorrilla.

Nuestro colega de aquella ciudad *El Defensor de Granada* que ayer recibimos, inserta una minuciosa reseña de aquel solemne acto, de la cual no podemos resistir al deseo de reproducir el siguiente fragmento:

El poeta adelantó hacia el solio, recibiendo, profundamente conmovido, sobre su noble cabeza la corona; quiso leer, vaciló un instante, y al fin recitó de la manera maravillosa que sabe hacerlo varios trozos de poesías, de los cuales reproducimos uno, parte de la *Salmodia*:

Mi voz era entonces armónica y suave: tenía los tonos del canto del ave,

del río y las auras el són musical; no había en el viento, ni agudo ni grave, sonido ni acento fugaz de su clave, ni un ruido nocturno, ni un són malinal.

Había algo en ella de todos los ecos que nutren del aire los cóncavos huecos, y nacen y espiran en él sin cesar; murmullo de arroyos que va entre espadañas de ráfaga errante que zumba entre cañas, de espuma flotante que hierve en el mar: sentido lamento de tórtola viuda, rumor soñoliento de lluvia menuda, de seca hojarasca de viejo encinar, de gota que en gruta filtrada gotea, de esquila del alba de gárrula aldea, de oculto rebaño que marcha en tropel, de arrullo de amante perdida paloma, de brisa sonante cargada de aroma, de abeja brillante cargada de miel,

Todo esto tenía; flexible, sonora, mi voz á su antojo podía imitar cuanto eco que bulle, que canta ó que llora, encierran los bosques, el viento y el mar.

Y el eco, que oía—mi voz, la seguía:—y, mansa ó bravia,—mi voz repetía—contento y locuaz;—y al punto que unía—su voz con la mía,—veloz la extendía—del viento en el haz;—y el eco—en su hueco—vagaba,—corría,—temblaba,—bullía,—vibraba,—latía,—ondulaba,—crecía y luchaba—con brava—porfía—tenaz;—mas débil—cedía,—y flébil—gemía—y huía,—y allá en lejanía—le oía—que lento,—de acento—incapaz,—se ahogaba...—se hundía...—y al fin se perdía—y en la aura vacía—moría fugaz.

DEBATE POLÍTICO.

Madrid 27.—El señor Cánovas dice que vuelve á terciar en el debate para responder al discurso de ayer del señor Sagasta, quien no hace otra cosa que zaherir constantemente á los conservadores.

Extrañase que el conde de Xiquena pidiese ayer que se escribiesen las palabras del orador, respecto á que el gobierno está aliado con el señor Castelar, pues jamás fueron o'ensivas las alianzas políticas. Dice que sientan próximos á los conservadores los señores Cassola y Martos, porque siempre ocuparon estos sitios. Lamenta que tenga que ocuparse en estas cosas; pero para el señor Sagasta debe ser trascendental la cuestión de los asientos. (Risas). Dice que el señor Sagasta busca en el Sufragio universal no la reivindicación de un principio, sino la humillación del partido conservador. Califica de inmoral la política que siguen ministeriales y republicanos, unidos para combatir á los conservadores. Niega que existe ningún pacto entre conservadores y conjurados para alcanzar el poder. Ese recelo que siente el señor Sagasta es hijo de su conciencia. (Aprobación en las minorías.) Examinando la constitución del Gobierno, manifiesta que el marqués de la Vega de Armijo era ministro con O' Donnell cuando Sagasta sublevó á los sargentos del cuartel de San Gil, el conde de Xiquena subsecretario con Gonzales Bravo cuando Sagasta y Prim entraron victoriosos en Madrid.

El señor Martínez Luna pide la palabra. (Risas.)

Afirma que importa substituir el sistema librecambista que impera desde el 68 por el sistema proteccionista que reclama el país. Termina defendiendo la conducta del señor Martos. Dice que otros presidentes obraron como él y la mayoría limitose á hacer lo que hubiera hecho la actual mayoría si no se le hubiese aconsejado otra cosa, esto es, oír, ver, callar y respetar al presidente. (Aprobación en los bancos de los conservadores, rumores en los de la mayoría.)

Reanuda el señor Cánovas su discurso á las seis y media de la tarde, y dice que la benevolencia de los conservadores hacia el partido liberal debe imputarse á las circunstancias, pues la aconsejaba el patriotismo. Negó que semejante benevolencia pudiese convertirse nunca en inteligencia, recordando la situación creada á la muerte del rey. (Aprobación en las minorías monárquicas.)

Invoca los servicios que prestó al país poniéndose nada más que como aspirante al poder. Califica de ingratitud censurar la conducta desinteresada de los conservadores. Termina el discurso analizando la composición del gabinete y diciendo que si hace tiempo afirmó que hacían falta algunos años de situación liberal, hoy declara que la continuación del actual Gobierno es un grave peligro para todo y para todos. (Profunda sensación en toda la Cámara.)

Al salir del salon el señor Cánovas, apláudense entusiastamente los conservadores. Termina la sesión.

Noticias locales y generales.

Los peones del fusionismo tienen una perspicacia asombrosa. Por lo que tenemos dicho referente al plan del Alcalde de instalar el alumbrado eléctrico en la parte de la ciudad que todavía no lo disfruta, nos acusan de inconsecuentes diciendo, que antes éramos partidarios acérrimos del nuevo sistema, mientras que ahora defendemos á capa y espada á la Empresa del gas.

¡Oh! son muy pillines y procuran tergiversar la cuestión á trueque de planchas fenomenales.

Como antes, somos ahora partidarios de que se implanten mejoras, y aunque la práctica enseña que el alumbrado eléctrico es bastante deficiente por los accidentes á que con frecuencia está sugeto, representa un adelanto y nadie como nosotros es amante del progreso. Pero si esa mejora ha de venir á poner á los fondos municipales en un aprieto aumentado las deudas en cantidad respetable, queriendo y todo las mejoras, preferimos su aplazamiento á ver el crédito del Municipio por los suelos y aumentado el número de los acreedores. Cuando se está lleno de deudas y estas no pueden pagarse ¿no es una locura empeñarse en acabar de labrar la ruina de un pueblo? Pues eso es lo que LA LUCHA desea; que se pague lo que se debe con prelación á otras atenciones y, cuando podamos y estemos desahogados, vengan esa y otras mejoras, que nadie como nosotros las desea. Lo demás acusa prodigalidad, mala administración, empeños ruinosos y esto no puede aplaudirlo ni quererlo quien sabe lo que significa el crédito.

Esto es lo que queremos; primero no deber; atender á las necesidades apremiantes de la población que están totalmente descuidadas, y cuando se cuente con medios, entonces venga la electricidad y cuanto se quiera con la seguridad de nuestro aplauso. Ni más ni menos. Se debe al gas, se debe á la Diputación, se debe á todo el mundo; en esta situación ¿es prudente hacer un gasto de más de *veinticuatro mil duros*?

Esta es la cuestión; lo demás son *tiquis miquis* que á nadie convencen ante la triste realidad.

—Nuestro buen amigo D. Francisco Colominas, ilustrado profesor de instrucción pública, ha obtenido, con la nota de sobresaliente, en esta Escuela Normal, el título de Maestro Superior.

También han obtenido el mismo título los señores D. Baldomero Pujol y Mascaró, D. Enrique Ferrer y Pica, don Andrés Pagés y Torroella, D. Baldomero Ferré y España, D. Baldomero Colomer y Ros, D. Gaspar Masanella y Soler, D. Estéban Garreta y Planas, don Juan Salabert y Rodó, D. Salvador Simón y Curriols, D. Antonio Prat y Bosch, D. Gervasio Traité y Serrat, D. Mardario Boix y D. Juan Castells y Bombardó, á quienes damos la enhorabuena.

—Ayer á las primeras horas de la mañana, se celebraron en la Iglesia del Cementerio, los oficios por el eterno descanso de las almas de los militares fusilados señores Ferrándiz y Bellés, cuyos restos mortales se exhumaron trasladándolos al nuevo sepulcro.

Segun se nos dice, pues no asistimos personalmente al acto, concurrieron los miembros de las familias respectivas y una comisión del partido republicano presidida por D. Joaquín Durán, que acompañó á aquellos en un carruaje.

Hoy deben tener lugar las manifestaciones anunciadas si es que el señor Camilleri no deshace lo hecho por el señor Zancada, en su afán de rendir tributo á la infundada zozobra en que vive con tal motivo.

—Dentro de muy pocos días se verá en la Audiencia de Zaragoza la causa

instruida á C. C., regente de una farmacia, y á J. C. y R. A., practicantes de la misma, por expender ácido prúxico á una mujer que intentaba intoxicar á su esposo.

El fiscal califica el hecho de infracción de las ordenanzas de farmacia, y pide al regente la pena de dos meses de arresto, y un año y un día de prisión correccional á los practicantes.

—Acompañadas del representante de D. Manuel Ruiz Zorrilla, anteayer tarde llegaron á esta capital las desgraciadas viudas de los militares fusilados señores Ferrándiz y Bellés.

—Ha sido destinado á mandar el tercer batallón del regimiento de Asia, que se organiza en Barcelona, el teniente coronel D. Gustavo Tuser.

—A las seis de la tarde de ayer, debió tener lugar en la casa-palacio del señor de Pastors, la reunión magna convocada para oír la elocuente palabra del infatigable anti-esclavista señor Sorela. La habrá presidido el señor Obispo de la Diócesis.

En el número próximo daremos cuenta de este acontecimiento, en el que toman parte hombres de todos los partidos políticos, ávidos de contribuir á la noble empresa del incansable propagandista.

—Las vacaciones en las Escuelas públicas empiezan el 18 de Julio y terminan el 31 de Agosto ambos inclusive.

Así podrán los pobres Maestros distraer sus necesidades de la vida, ya que sus mermados haberes los cobran tarde, mal y á medias, porque el gobierno liberal-sagastino es muy amante de la enseñanza, pero se queda con los cuartos destinados á los Maestros.

—Mañana terminará el plazo para solicitar, ya la anticipación del primer trimestre de las contribuciones territorial é industrial, con la bonificación correspondiente, ya la domiciliación de las cuotas de los cuatro trimestres del próximo año económico, debiendo los contribuyentes solicitarlo de las administraciones de contribuciones.

—En concepto de padres de familia, han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Instrucción pública, nuestros particulares amigos D. Fortunato Balari y D. Juan Riera, á quienes felicitamos por tal distinción, estando seguros harán por el Majisterio cuanto puedan, que bien el pobre lo necesita.

—Con motivo de la reclamación dirigida á la Superioridad por la autoridad eclesiástica, á sazón de haber ocurrido ciertos hechos en La Almunia al extender una inscripción de matrimonio por el juez municipal, se ha ordenado que las actas de matrimonio las levanten los jueces ó sus delegados, y las extiendan en la sacristía ó en otro punto cualquiera que no sea el interior del templo.

—El sub-marino del Sr. Peral se halla completamente listo desde hace cinco días para las pruebas. No se sabe si éstas empezarán por la inmersión dentro del dique número 2, en cuyo caso las pruebas de navegación en mar libre, se retrasarán aun diez días por lo menos.

El capitán general del departamento señor Montejo, cumpliendo las órdenes del ministerio, está resuelto á que las experiencias se hagan con el mayor secreto.

—Entre las muchas coronas dedicadas á la memoria de los señores Ferrándiz y Bellés que se han expuesto en los escaparates de diferentes comercios de esta capital, la que de mayores elogios ha sido objeto es la que está visible en la librería del señor Torres, en cuyas cintas se lee la inscripción: *A nuestro querido padre, sus hijos Francisco y Elisa, vástagos del malogrado comandante señor Ferrándiz.*

En la ferreteria del señor Casals está expuesta la que D.^a Clotilde Noguera dedica á su esposo el teniente Bellés, cuyo mérito ha sido también muy celebrado.

—En virtud del concurso celebrado en esta provincia, han sido nombrados D. Sebastián Escofet maestro de Calonge y D. Salvado Pericot, de Riudarena.

—La Compañía dramática que dirige el señor Riutort, esta noche pondrá en escena en nuestro coliseo el drama *El Arcediano de San Gil* y la cada día más aplaudida comedia, *Los Hugonotes*.

Mañana domingo despedida definitiva de la misma, tendrá lugar una función en honor del eminente poeta don José Zorrilla, representándose su popular drama *D. Juan Tenorio*, leyéndose además algunas poesías del laureado vate.

De todas veras deseamos á la Empresa dos llenos completos.

—Son desconsoladoras las noticias que se reciben de Zaragoza relativas á las tempestades que han descargado estos días. Dicen de La Zaida, que se ha desbordado un barranco, llevándose los puentes y los canales de riego.

En Calatayud ha experimentado gran crecida el Jaion.

Se halla inundada la vega de Cariñena.

Ha caído gran pedrisco en Ibes, y muchas casas han tenido que ser apuntaladas.

El rio Cinca se ha desbordado y el Ebro está muy caudaloso.

En la provincia de Teruel también las tempestades han causado grandes estragos; muchas comisiones de pueblos están pidiendo socorros por haberles arruinado las llúvias.

—Mañana tendrá lugar la solemne inauguración de la Asociación Católica *Círculo de San Narciso*, con una función religiosa en la iglesia de San Félix, celebrándose por la noche, en los salones de la Sociedad, una velada literario-musical, distinguiéndose en dicho acto la sección de guitarristas y bandurristas que, compuesta de socios de la misma, ejecutarán lo más selecto de las piezas de su repertorio.

No dudamos que será una velada digna de la ilustración é inteligencia de los señores que componen la expresada Sociedad.

—Ayer mañana, cuando se estaba practicando en el Cementerio el traslado de los cadáveres de Ferrándiz y Bellés, se presentó una pareja de la Guardia civil armada, la cual se retiró del santo lugar una vez estuvo terminada la operación.

Y preguntamos nosotros, dando por verdad esto que se nos dice; ¿á qué fué allí la pareja? ¿Qué se temía?

Hé aquí el problema. A buen seguro que si ejerciera el cargo el señor Zancada, no se hubiera molestado á nadie del benemérito cuerpo, ni se hubiera desconfiado de la cordura y sensatez de los asistentes al acto, como ya ha sucedido otras veces.

Pero el señor Camilleri sabe algo más que el señor Zancada por lo visto.

—A las nueve de la noche de mañana, tendrá lugar en el jardín del *Nuevo Orfeón Gerundense* una velada musical, en la que tomarán parte el coro de la sociedad, y los señores Torres, Mollá, Morro y Pastallé.

Si el tiempo no lo permitiera, se verificará en el gran salón de actos.

No se quejarán los numerosos socios del *Nuevo Orfeón*, de su Junta directiva que tanto se desvela por hacerles agradables las veladas.

LAS VENTAJAS QUE TIENE SOBRE EL ACEITE COMÚN SON INCONTESTABLES

(Descartar de las imitaciones)

Manacor de Mallorca diciembre 1887.

Habiendo prescrito su Emulsión Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal

y sosa á muchos de mis enfermos, debo manifestarles los buenos efectos obtenidos con el empleo de dicho farmaco en todas aquellas afecciones en que el aceite de bigado de bacalao se encuentra indicado, especialmente en la *tisis, escrofulismo y lin'atismo*, lo que tengo el gusto de manifestarles para su satisfacción.

GUILLERMO NADAL.

Vino de Chassaing contra los males de estómago. Evitar las falsificaciones é imitaciones.

EL PAS DE GEGANT.

Geográficamente hablando, *Paso* significa el lugar de comunicación de un valle con otro valle, ó de un valle con una llanura; es cierto que *El Paso del Gigant* está situado al extremo de una cuesta en la carretera de Olot á Santa Pau, á tres kilómetros de distancia de la primera de dichas poblaciones; pero queda sin explicar la segunda parte de dicha denominación.

Que han existido hombres dotados de estatura más elevada que la generalidad de sus semejantes, es indudable; y hasta C. Jordán, en su obra titulada *Voyages historiques de l'Europe*, refiere que en la iglesia de los Jacobinos de Valencia, en el Delfinado francés, había en 1706 el cuerpo de un hombre que tenía quince piés de alto por siete de ancho; pero como las momias y huesos humanos descubiertos en Egipto y otros países son de tamaño igual al de los que actualmente poblamos la tierra, queda demostrado que los hombres de talla gigantesca son excepciones de la regla general.

Resultando comprobada la existencia de individuos extraordinariamente altos, recordaré que Ariosto, en el canto veinte y nueve del *Orlando furioso*, refiere que en tiempo de Carlo magno, un rey de Argel llamado Rodomonte estableció un *paso de armas* en las inmediaciones de Montpellier, lo cual consistía en impedir el tránsito á todo caballero armado que no le hubiese vencido combatiendo sobre un puente estrecho y sin barandas, lo que les ocasionaba baños forzosos cada vez que luchando caían al rio; añade el referido autor, que lo hacia en compensación de haberse dejado engañar por una doncella durante una noche en que, olvidando los preceptos de su religión, bebió más vino de lo que le convenia, lo que le hizo cometer una gran barbaridad.

El vizconde de Arlincourt, en el libro quinto de *Ipsibol de San Cristóbal* explica que Amalvico de Subrán instituyó otro *paso de armas*, poco distante del castillo de Monterolles, situado en el siglo catorce en la alta Provenza; y dice que el referido paladín hizo voto de apoderarse de quince adargas tomándolas á otros tantos caballeros, para demostrar su valor á la que amaba.

La situación topográfica del *Pas de Gegant* es una de las más risueñas de la carretera de Santa Pau, pues desde aquella altura se divisa un magnífico panorama, que le hace muy apropiado para ver quien se dirige allí é impedir el tránsito, sin que para completar las aventuras quijotescas, falte en las inmediaciones la fuente indispensable para lavar heridas y apagar la sed de los campeones y sus corceles.

Es muy posible que todo lo antedicho no sea otra cosa que un cúmulo de narraciones humorísticas inventadas por los antiguos trovadores, y que tanto Ariosto como el vizconde de Arlincourt refirieron los hechos mencionados por puro capricho y á fin de dar animación á sus escritos; sea lo que fuere, el nombre del *Pas de Gegant* tiene un carácter tan notable, hace sospechar que si yo no acierto su etimología, difícilmente se hallará otro que tenga tanta verosimilitud.

Vich, Abril de 1889.—I. Igual.

Reformas en Correos.

En el nuevo Reglamento de Correos que ha de regir desde 1.º de Julio próximo, se suprime la devolución de los sobres ó fajas de la correspondencia certificada estableciéndose en cambio el «Aviso de recibo», firmado por el destinatario que habrá de solicitarse en el acto de la imposición de los certificados, entregando en la oficina sellos de correo por valor de 10 céntimos. Podrán también pedirse noticias oficiales de la entrega, exhibiendo el resguardo en la oficina donde fué impuesto el certificado, según se efectúa actualmente con los dirigidos á un país extranjero, ó con los que contienen valores declarados.

Conservándose el franqueo forzoso de la correspondencia, se ha procurado disminuir el retraso que hoy sufre la no franca ó insuficientemente franqueada, disponiendo que ésta sea detenida por la Administración de destino, en vez de hacerlo la de origen, y que sea aquélla, en vez de ésta, la encargada de reclamar los sellos de franqueo. Este procedimiento reduce la pérdida de tiempo con que la correspondencia á que falte franqueo ha de llegar á su destino, y aplicado á la dirigida á nuestras provincias de Ultramar ha de evitar el retraso de tres ó más expediciones con que hoy se remite.

Se establece como peso máximo de los objetos que pueden circular por el correo, el de cuatro kilogramos, desapareciendo los tipos de dos y seis kilogramos con que hoy, según su diferente destino, son admitidos los paquetes de impresos, y estos deberán franquearse, en todo caso, adhiriéndoles los sellos que según su peso deban llevar.

Las antiguas ordenanzas prohibían en absoluto la devolución de la correspondencia una vez depositada en el correo, y el nuevo reglamento sienta el principio, establecido ya en la mayoría de las naciones, de que la correspondencia, interin no llegue á manos del destinatario, es propiedad del expedidor, y por lo tanto, éste puede recuperarla ó cambiar su dirección, en la cual es sabido que hay con frecuencia grandísimo y justificado interés.

El servicio de cartas con valores declarados se amplía notablemente, dis-

poniendo que sean admitidas las que contengan 10.000 pesetas, con destino á las administraciones subalternas, que hoy no pueden cambiar más de 5.000, y circularán también entre las estafetas valores declarados en fondos públicos hasta 15.000 pesetas y con el seguro de cinco céntimos por 100, según actualmente se verifica entre las Administraciones principales, conservándose la excepción de Madrid y Barcelona, que pueden expedir envíos de esta clase con 35.000 pesetas.

Se han tenido en cuenta también que de inutilizar la correspondencia sobrante, quemándola sin abrirla, es procedimiento, que dada la indole de los documentos que hoy se confían al correo, dá origen á que desaparezcan muchos de valor ó interés para sus dueños, á los que podrían ser fácilmente devueltos, abriendo la correspondencia y leyendo en ella únicamente los datos indispensables para procurar la devolución de aquellos, según ha de practicarse ampliando las nuevas disposiciones.

Distracciones.

Definición de la coquetería femenina: «Conceder algo y dejar mucho que desear.»

Teatro Principal.

Función para hoy 29 de Junio de 1889.
El drama histórico en 3 actos:
EL ARCEDIANO DE SAN GIL.
Y la aplaudísima comedia en 2 actos:
LOS HUGONOTES.

Función para mañana Domingo 30.
Despedida de la compañía.
El más interesante y popular drama religioso-fantástico del tan eminente poeta D. José Zorrilla.

DON JUAN TENORIO.
A las 9 menos cuarto. Entrada 2 rs.

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY.
San Pedro y Pablo apóstoles.

TELEGRAMAS

Madrid 27.—Concédese excepcional importancia y grandes consecuencias políticas al discurso que el señor Cánovas ha pronunciado en la sesión anterior.

Circulan anuncios relativos á un cambio de situación. No obstante, los ministeriales se muestran confiados.

Conferenciaron extensamente sobre asuntos parlamentarios los señores Martos y Romero Robledo. Convinieron combatir ámpliamente cuantos proyectos procedan del gobierno. Entienden que aunque el sistema se califique de obstruccionista responde á la conducta de las oposiciones, pues sería inusitado combatir lo político dejando pasar lo administrativo.

Imprenta La Lucha á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

PILDORAS DE BLANCARD
CON Yoduro de Hierro Inalterable
NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París, adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo. 1853 1855

Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores fríos, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clorosis** (colores pálidos), **Leucorrea** (flujos blancos), la **Amenorrea** (menstruación nula ó difícil), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los más enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B.—El Ioduro de Hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas **Píldoras de Blancard**, exájsese nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40
DESCONFIÉSE DE LAS FALSIFICACIONES

Personas que conocen las
PILDORAS DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el ascó ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el causante que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

SE REGALA
un CEPILLO por cada sombrero que se

compre en la
SUCURSAL DE ALBERTÍ
5, Platería, 5.

VINO
BI-DIGESTIVO DE
GHASSAING
DIGESTIONES DIFÍCILES
MALES DEL ESTOMAGO
PÉRDIDA DEL APETITO
DE LAS FUERZAS, etc.
PARIS, 6, Avenue Victoria, 6, PARIS
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

NO MAS HERPES.
LA POMADA Y ESENCIA ANTI-HERPÉTICA DE BOTTA preparados por Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote Esencia y 16 reales bote Pomada.
Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.
Al por mayor Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

EMULSION SCOTT
DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO
Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.
Tan Agradable al Paladar Como la Leche.
El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCOFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECCIONES DE LA GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.
Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.
De venta en todas las droguerías y farmacias

el delito, de los lugares, armas, instrumentos y efectos á que dichos artículos se refieren, haciéndose constar por diligencia el reconocimiento y el informe pericial.

A esta diligencia podrán asistir también el procesado y su defensor en los términos expresados en el art. 333.

Art. 337. Cuando en el acto de describir la persona ó cosa objeto del delito y los lugares, armas, instrumentos ó efectos relacionados con el mismo, estuvieren presentes ó fueren conocidas personas que puedan declarar acerca del modo y forma con que aquél hubiese sido cometido, y de las causas de las alteraciones que se observaren en dichos lugares, armas, instrumentos ó efectos, ó acerca de su estado anterior, serán examinadas inmediatamente después de la descripción y sus declaraciones se considerarán como complemento de ésta.

Art. 338. Los instrumentos armas y efectos á que se refiere el art. 334 se sellarán, si fuere posible, acordando su retención y conservación. Las diligencias á que esto diere lugar, se firmarán por la persona en cuyo poder se hubiesen hallado; y en su defecto por dos testigos.

Si los objetos no pudieren por su natura-

leza conservarse en su forma primitiva, el Juez resolverá lo que estime más conveniente para conservarlos del mejor modo posible.

Si entre los objetos recojidos se encontraren cosas ó Vasos sagrados, el Juez instructor mandará que sean separados de los demás y guardados aparte, evitando toda profanación.

Art. 339. Si fuere conveniente recibir algún informe pericial sobre los medios empleados para la desaparición del cuerpo del delito ó sobre las pruebas de cualquiera clase que en su defecto se hubieren recogido, el Juez lo ordenará inmediatamente del modo prevenido en el capítulo 7.º de este mismo título.

Art. 340. Si la instrucción tuviere lugar por causa de muerte violenta ó sospechosa de criminalidad, antes de proceder al enterramiento del cadáver ó inmediatamente después de su exhumación, hecha la descripción ordenada en el art. 335, se identificará por medio de testigos que, á la vista del mismo, den razón satisfactoria de su conocimiento.

Art. 341. No habiendo testigos de conocimiento, si el estado del cadáver lo permi-

pesetas; y si insistieren en su negativa, serán procesados como reos de desobediencia grave.

Art. 347. El Médico forense está obligado á practicar todo acto ó diligencia propios de su profesión ó instituto con el celo, esmero y prontitud que la naturaleza del caso exija y la administración de justicia requiera.

Art. 348. Cuando en algún caso, además de la intervención del Médico forense, el Juez estimase necesaria la cooperación de uno ó más Facultativos, hará el oportuno nombramiento.

Lo establecido en el párrafo anterior tendrá también lugar cuando, por la gravedad del caso, el Médico forense crea necesaria la cooperación de uno ó más profesores y el Juez lo estimare así.

Art. 349. Siempre que sea compatible con la buena administración de justicia, el Juez podrá conceder prudencialmente un término al Médico forense para que preste sus declaraciones, evacúe los informes y consultas y redacte otros documentos que sean necesarios, permitiéndose asimismo designar las horas que tenga por más oportunas para practicar las autopsias y exhumaciones de los cadáveres.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras Holloway resituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL,

RELATIVA AL USO DE DICHO MEDICAMENTO

ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 353, Oxford-Street, Londres.

26-26

En la Imprenta de este Diario se hacen toda clase de trabajos á precios económicos.

HARINA LACTEADA H. NESTLÉ, INVENTOR Y FABRICANTE.

Vevey

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

32 PREMIOS DE LOS CUALES

12 Diplomas de Honor

14 MEDALLAS DE ORO.



(Marca de garantía.)

(Suiza.)

20 años de éxito.

NUMEROSOS CERTIFICADOS

de las

primeras autoridades medicinales

de

AMBOS MUNDOS.

Alimento completo para los niños de corta edad.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de indigestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de Estómago delicado.

Se vende en todas las principales Farmacias y Droguerías y establecimientos de comestibles.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor.

38-32 HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA.)

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Carlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahi, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscripciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crouché, tapicería en colores, no velas, crónicas, bellas artes, música, etc.

ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.

Las Cápsulas Peruvianas y la Esencia de Zarparrilla del Doctor Borrell: Son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El Rob yodurado del Doctor Borrell es el más eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, caries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de orijen venéreo ó sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en todas las principales farmacias y droguerías de esta.

Los pedidos á BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos morbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En París, casa J. FERRE, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR.

DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA AEREADA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA PREPARADA POR EL DR. BORRELL.

Para curar los dolores de estómago, por inveterados que sean, la indigestión, las irritaciones intestinales, la superabundancia de bilis, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegaciones, la retención de orina, el mal de piedra, el estreñimiento de vientre, cólicos, etc., etc.

La Doble magnésia del Dr. Borrell sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba espesadas. 12 reales frasco.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor, Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

Dinero: se presta sobre alhajas y ropa blanca. Galera 2 2.º caja de préstamos. 9-15. **APRENDIZ.** Se necesita uno en la Imprenta de este diario.

GOTA, REUMATISMOS, DOLORES SOLUCIÓN del Doctor Clin

Licenciado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon.

La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.

La Verdadera Solución CLIN es el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.

Exíjase la Verdadera Solución de CLIN y C^{ia}, de PARÍS que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

Art. 344. Con el nombre de Médico forense habrá en cada Juzgado de instrucción un Facultativo encargado de auxiliar á la administración de justicia en todos los casos y actuaciones en que sea necesaria ó conveniente la intervención y servicios de su profesión, en cualquier punto de la demarcación judicial.

Art. 345. El médico forense residirá en la capital del Juzgado para que haya sido nombrado y no podrá ausentarse de ella sin licencia del Juez, del Presidente de la Audiencia de lo criminal ó del Ministro de Gracia y Justicia, según que sea por ocho días ó lo más en el primer caso, 20 en el segundo, y por el tiempo que el Ministro estime conveniente en el tercero.

Art. 346. En las ausencias, enfermedades y vacantes, sustituirá al Médico forense otro Profesor que desempeñe igual cargo en la misma población; y si no le hubiese, el que el Juez designe, dando cuenta de ello al Presidente de la Audiencia de lo criminal.

Lo mismo sucederá cuando por cualquier otro motivo no pudiese valerse el Juez instructor del Médico forense. Los que se negaren al cumplimiento de este deber ó le eludieren, incurrirán en multa de 25 á 100

tiere, se expondrá al público antes de practicarse la autopsia, por tiempo á lo menos de 24 horas, expresando en un cartel, que se fijará á la puerta del depósito de cadáveres, el sitio, hora y día en que aquél se hubiese hallado y el Juez que estuviere instruyendo el sumario, á fin de que quien tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver ó al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias lo comunique al Juez instructor.

Art. 342. Cuando á pesar de tales prevenciones no fuere el cadáver reconocido, recogerá el Juez todas las prendas del traje con que se le hubiese encontrado, á fin de que puedan servir oportunamente para hacer la identificación.

Art. 343. En los sumarios á que se refiere el artículo 340, aun cuando por la inspección exterior pueda presumirse la causa de la muerte, se procederá á la autopsia del cadáver por los Médicos forenses ó en su caso por los que el Juez designe, los cuales, después de describir exactamente dicha operación, informarán sobre el origen del fallecimiento y sus circunstancias.

Para practicar la autopsia se observará lo dispuesto en el art. 333.

do diligencia expresiva del lugar, tiempo y ocasión en que se encontraren, describiéndolos minuciosamente para que se pueda formar ideal cabal de los mismos y de las circunstancias de su hallazgo.

La diligencia será firmada por la persona en cuyo poder fueren hallados, notificándose á la misma el auto en que se mande recogerlos.

Art. 335. Siendo habida la persona ó cosa objeto del delito, el Juez instructor describirá detalladamente su estado y circunstancias, y especialmente todas las que tuviesen relación con el hecho punible.

Si por tratarse de delito de falsificación cometida en documentos ó efectos existentes en dependencias del Estado hubiere imprescindible necesidad de tenerlos á la vista para su reconocimiento pericial y examen por parte del Juez ó Tribunal, se reclamarán á las correspondientes autoridades, sin perjuicio de devolverlos á los respectivos Centros oficiales después de terminada la causa.

Art. 336. En los casos de los dos artículos anteriores, ordenará también el Juez el reconocimiento por peritos, siempre que esté indicado para apreciar mejor la relación con

